



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): FORESTAL YETAR E.I.R.L.
Título Habilitante: 16-LOR-MAY/CON-MAD-2019-017
RUC: 20528268456
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MAYNAS / MAZAN
Plan de Manejo Forestal: Movilización de Saldo del Reformulación del PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 325-2024-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSPM
Inicio y fin de vigencia del Plan: 15/11/2024 - 15/11/2025
Zafra: 2024-2025
Volumen del Plan(m3): 345.67
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00026-2025-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 11/03/2025, **Término:** 18/03/2025
Nro Res. Inicio PAU: 00454-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU: 000118-2025-OSINFOR/DPSFFS
Nro Res. Término PAU: 000152-2026-OSINFOR/DPSFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 18.795U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 29, 10, 21, 26, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 04	277.666	277.666	277.666	100%	100%
2	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Cumala llorona	PC 04	45.5	45.5	45.5	100%	100%
3	<i>Simarouba amara</i> Marupa	PC 04	22.5	22.5	18.293	81,3%	81,3%

Fuente: Resolución N° 000152-2026-OSINFOR/DPSFFS

*Balance de extracción de fecha: 25/02/2025

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Simarouba amara</i> Marupa	PC 04	22.5	22.5	4.207

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/04/2025

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 06:43:26

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.